**Programa RAICES**

**Premios RAICES y LELOIR, edición 2022**

El Programa Red de Argentinos/as Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as en el Exterior (RAICES) fue creado en el marco del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCyT) hace más de 15 años y fue reconocido por el Congreso de la Nación como una política de estado en 2008, a través de la Ley N° 26.421.

El propósito del Programa es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores/as argentinos/as residentes en el exterior así como promover la permanencia de investigadores/as en el país y el retorno de aquellos/as interesados/as en desarrollar sus actividades en Argentina.

En 2010, a través de la RESOL-2010-752-APN-MCT, se crearon los premios a la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación (CTeI): “RAÍCES”, destinado a investigadores/as argentinos/as residentes en el exterior que hubieran promovido la vinculación fortaleciendo las capacidades en CTeI del país, y “LELOIR”, destinado a científicos/as extranjeros/as que hubieran contribuido significativamente a promover y afianzar la cooperación en CTeI en la Argentina.

Los premios fueron entregados anualmente durante los años 2010 a 2017, pueden verse más información aquí: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/raices/premios>

En 2020, a través de la RESOL-2020-349-APN-MCT, se compiló, sistematizó y actualizó toda la normativa del Programa RAICES y se recuperó lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 25.467 que, en lo pertinente, institucionaliza la entrega de premios como una herramienta para potenciar, cohesionar y jerarquizar a la comunidad nacional de investigadores/as. A través de la mencionada Resolución el Ministro encomendó también a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SPyPCTeI) a revisar la reglamentación de los premios RAICES y LELOIR.

En el marco expuesto la SPyPCTeI generó una propuesta de Bases y Condiciones para los Premios RAICES y LELOIR edición 2021 que se trabajó en conjunto con la Comisión Asesora del Programa RAICES y la Mesa de Trabajo de los Coordinadores/as de la REDES de argentinos/as en el exterior; alcanzando una versión final que incluye los diferentes aportes recibidos.

Luego de haber hecho entrega de los premios RAICES y LELOIR 2021 (ver información de ganadores <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/raices/premios/2021>); se resuelve modificar, aprobar y continuar con las Bases y Condiciones para la edición 2022 de la convocatoria.

**Bases y Condiciones - Premios RAICES y LELOIR: edición 2022:**

El Programa RAICES de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN del MINCyT abre convocatoria para la edición 2022 de los Premios RAICES y LELOIR a la cooperación internacional con el Sistema Nacional de CTeI.

**1-Destinatarios/as - ¿Quiénes podrán ser ganadores de los PREMIOS RAICES y LELOIR?:**

1.1. PREMIOS RAICES:

Los Premios RAICES están destinados a Científicos/as, Investigadores/as y Tecnólogos/as argentinos/as que residen en el exterior y colaboran activamente con el fortalecimiento del Sistema Nacional de CTeI.

1.2. PREMIOS LELOIR:

Los Premios LELOIR están destinados a Científicos/as, Investigadores/as y Tecnólogos/as extranjeros, que residan en la Argentina o en el exterior, y que hayan trabajado para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de Argentina.

**2-Áreas de conocimiento:**

Se entregará un Premio RAICES y un Premio LELOIR a un Investigador/a, Científico/a o Tecnólogo/a de cada una de las 4 siguientes áreas de conocimiento:

-**Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales** que contiene de manera no taxativa a: Agricultura, Silvicultura y Pesca; Producción Animal y Lechería; Ciencias Veterinarias; Biotecnología Agropecuaria; Ingeniería Civil; Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Información; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química; Ingeniería de los Materiales; Ingeniería Médica; Ingeniería del Medio Ambiente; Biotecnología del Medio Ambiente; Biotecnología Industrial; Nanotecnología.

-**Ciencias Biológicas y de la Salud** que contiene de manera no taxativa a: Medicina Básica; Medicina Clínica; Ciencias de la Salud; Biotecnología de la Salud; Biología Celular, Microbiología; Virología; Bioquímica; Biología Molecular; Micología; Biofísica; Genética y Herencia; Biología Reproductiva; Biología del Desarrollo; Ciencias de las Plantas, Botánica; Zoología, Ornitología, Entomología, Etología; Biología Marina, Limnología; Ecología; Conservación de la Biodiversidad; Biología; Neurociencias; Neurobiología; Neurociencia computacional; Biología computacional/bioinformática; Biología de sistemas; Epidemiología.

-**Ciencias Exactas y Naturales** que contiene de manera no taxativa a: Matemáticas; Matemática aplicada; Ciencias de la Computación e Información; Ciencias Físicas; Ciencias Químicas; Ciencias de la Tierra; Ciencias del Medio Ambiente; Ciencia de datos; Machine learning; Física médica; Astronomía; Astrofísica.

-**Ciencias Sociales y Humanidades** que contiene de manera no taxativa a: Psicología; Economía y Negocios; Ciencias de la Educación; Sociología; Derecho; Ciencia Política; Geografía; Geografía Económica y Social; Comunicación y Medios; Historia; Arqueología; Periodismo; Periodismo Científico; Lengua; Literatura; Filosofía, Ética y Religión; Arte.

Las disciplinas mencionadas no son taxativas, se recibirán postulaciones de Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as que pertenezcan a disciplinas no mencionadas. Cuando eso ocurra deberá informarme la disciplina por la que se compite y la sugerencia del área del conocimiento en el marco de la cual se propone se haga la evaluación de la candidatura.

**3-Postulaciones:**

Las Redes de Argentinos/as Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as en el Exterior (Redes), a través de su Coordinador/a Científico/a, y las instituciones que se reseñan a continuación, a través de su máxima autoridad, podrán nominar investigadores/as, científicos/as y tecnólogos/as para los Premios RAICES y LELOIR:

− el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

− la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA);

− la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE);

− el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);

− el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);

− el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR);

− el Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP);

− el Instituto Nacional del Agua (INA);

− el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF);

− la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS);

− el Instituto Antártico Argentino;

− el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)

− las Universidades públicas (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes);

− las Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional);

− las Academias nacionales, sociedades y asociaciones científicas;

− las Instituciones provinciales de Ciencia y Tecnología;

−las Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.

**4-Forma de remisión de postulaciones:**

4.1. Para postular uno/a o más candidatos/as se deberá remitir:

a)-Una nota suscripta por el Coordinador/a Científico/a de alguna de las Redes de Argentinos/as Investigadores/as, Científicos/as y Tecnólogos/as en el Exterior (Redes); o

b)-Una nota suscripta por la máxima autoridad de algunas de las instituciones reseñadas en el punto 3.

4.2. En ambos casos la nota de postulación deberá contener:

 el nombre y apellido de los/as Investigadores/as, Científicos/as y/o Tecnólogos/as postulados/as;

- un párrafo en el que se destaque el porqué de la postulación basado en las contribuciones con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación argentino;

- un mail y teléfono de contacto.

Además deberá adjuntarse un *curriculum vitae* (CV) que consigne los antecedentes del candidato postulado (ver punto 4.3),

Luego de recibidas las postulaciones, la Secretaria Técnica de los Premios RAICES y LELOIR contactará a los Investigadores/as, Científicos/as y/o Tecnólogos/as postulados/as para solicitarles que den conformidad para continuar en el proceso.

4.3 Cada *curriculum vitae* deberá contener:

a. DATOS PERSONALES:

-Nombre completo tal como figura en su documento;

-Tipo y Nro. de documento;

-Fecha de nacimiento;

-Dirección de correo electrónico;

-Teléfono y/o celular de contacto.

b. FORMACIÓN:

-Formación de grado;

-Formación de posgrado: Maestría, Especialización, Doctorado, otros.

-CARGOS:

-Docencia;

-Cargos en gestión institucional;

-Cargos I+D;

-Cargos en organismos científico-tecnológicos;

-Otros cargos.

c. CONTRIBUCIONES CON EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ARGENTINO:

-Descripción de sus principales contribuciones con el Sistema Nacional de CTI (máximo 1500 palabras). Esta sesión será tenida prioritariamente en cuenta a los efectos de la evaluación de la candidatura.

d. RECOMENDACIONES/ REFERENCIAS: información de contacto de dos (2) personas que puedan dar testimonio sobre las contribuciones del postulado/a con el Sistema Nacional de CTI. Se solicitará remitir: nombre, apellido, cargo, pertenencia institucional y correo electrónico de la persona que emitirá la recomendación. La Secretaría Técnica de los Premios RAICES y Leloir contactará a las personas referenciadas para solicitarles que remitan una carta de recomendación en favor de la candidatura del postulado/a.

e. OTROS ANTECEDENTES (deberán ser informados en la medida en que tengan relación con las contribuciones realizadas con el Sistema Nacional de CTI):

-Formación de recursos humanos;

-Becarios/as;

-Tesistas;

-Investigadores/as;

-Otras actividades de CyT;

-Ejercicio de la profesión en ámbito no académico.

-Producción científica;

-Libros;

-Capítulos de libros;

-Artículos;

-Trabajos publicados;

-Trabajos no publicados;

-Demás producciones CyT;

-Producción tecnológica;

-Con título de propiedad intelectual;

-Sin título de propiedad intelectual;

-Servicio científico-tecnológico;

-Informes técnicos.

-Participación u organización de eventos CyT;

-Premios y distinciones.

**5-Evaluación de las postulaciones:**

5.1. SECRETARÍA TÉCNICA:

Las postulaciones serán recibidas por la Secretaría Técnica (ST) de los Premios RAICES y LELOIR. La ST tendrá a su cargo la revisión, compilación y sistematización de las postulaciones recibidas. Si la ST detectara la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, solicitará al postulante que subsane el faltante y, de no hacerlo en el plazo indicado, se tendrá la postulación por desistida.

5.2. COMISIÓN EVALUADORA:

La SPyPCTeI conformará una Comisión Evaluadora (CE) por cada área temática. La ST elevará las postulaciones a la CE correspondiente para su análisis.

Las CE analizarán las postulaciones y emitirán un dictamen en el que establecerá un orden de mérito conteniendo todas las postulaciones recibidas.

5.3. JURADO:

La SPyPCTeI conformará un Jurado que recibirá el dictamen de la CE y elegirá un/a ganador/a por cada área temática para los Premios RAICES y para los Premios LELOIR, de entre la terna de candidatos/as que se hayan posicionado como los/as tres con mayor mérito, de conformidad el dictamen de emitido por cada CE.

**6-Premios:**

Cada ganador/a recibirá:

-un Diploma, una medalla y

-un subsidio para realizar una estancia de 15 días en Argentina (se cubrirán un pasaje internacional, el alojamiento y los viáticos correspondientes, los que serán liquidados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2020-399-APN-MCT). La estancia tendrá como objetivo el fortalecimiento de las actividades de cooperación internacional que el/la Investigador/a, Científico/a o Tecnólogo/a desarrolla con el Sistema Nacional de CTeI y/o la promoción de nuevas vinculaciones con el Sistema. El plan de trabajo de la estancia será aprobado por la Comisión Asesora del Programa RAICES utilizando los parámetros y las reglamentaciones establecidas para los Subsidios Doctor Cesar Milstein.